

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Mujeres	Manizales Caldas	Coliseo mayor	9 al 16 de noviembre de 2024
Hombres	Armenia Quindío	Coliseo del café	16 al 23 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenarios y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría anterior a la abierta o mayor (categoría juvenil Sub 18) Nacidos a partir del 1 de enero de 2006.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE/ MODALIDAD	COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Baloncesto 5X5	Torneo de 8 equipos	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
GENERO FEMENINO				1	1	1	3
GENERO MASCULINO				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

Formato de competencia:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO Instructivo de Competencia

Ocho equipos competirán en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024. Habrá una ronda preliminar de todos contra todos.

Luego de jugar todos contra todos, los dos primeros equipos disputarán la medalla de oro y la de bronce será disputada por quienes ocupen el tercer y cuarto lugar de la ronda preliminar; todos contra todos.

2. PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, según cada género:

Mujeres	Manizales Caldas	8 de noviembre de 2024	18:00 Horas
Hombres	Armenia Quindío	15 de noviembre de 2024	18:00 Horas

Programación: A definir en los sorteos preliminares de deportes de conjunto en la reunión previa de Jefes de Misión.

El Campeonato de Baloncesto, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Baloncesto, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación Colombiana de Baloncesto consensuado en acuerdo con la Dirección Técnica de los Juegos.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Baloncesto.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Baloncesto y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Clasificatorio Sub 18 con sede en la ciudad de Cali Valle del Cuaca así:
Femenino del 28 de junio al 6 de julio de 2024
Masculino del 6 de julio al 14 de julio de 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Baloncesto, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación del resultado que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

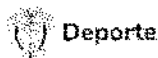
Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	UN (1) CUPO
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos por género: un (1) entrenador y un (1) asistente.
ATLETAS	Hasta máximo doce (12) atletas y mínimo diez (10). Podrán inscribir hasta quince (15) atletas. La nómina definitiva de doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a la liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO Instructivo de Competencia

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por competencia (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Oclavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Baloncesto de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Baloncesto.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUECES NACIONALES	Trece (13)
JUECES AUXILIARES	Ocho (8)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Baloncesto. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Baloncesto, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO
Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 10 días de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento
y Liderazgo Deportivo



JORGE ARMANDO GARCIA VARGAS
Presidente Federación Colombiana de Baloncesto

Vo.Bo	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	

